

La construcción social de la trata de mujeres con fines de explotación sexual comercial en comunidades del sur del estado de Tlaxcala

The social construction of trafficking in women for the purpose of commercial sexual exploitation in communities in the south of the state of Tlaxcala

Juan Manuel Rivera Ramírez¹

Resumen: La trata de seres humanos con fines de explotación sexual comercial constituye un grave ataque a los derechos humanos, cuyas víctimas son en su mayoría mujeres y niñas, que son más vulnerables a la explotación, pobreza, abuso, malos tratos y exclusión social, y por tanto, con más riesgo de ser víctimas de trata.

Abstract: The trafficking of human beings for the purpose of commercial sexual exploitation constitutes a serious attack on human rights, the victims of which are mostly women and girls, who are more vulnerable to exploitation, poverty, abuse, mistreatment and social exclusion, and therefore, with more risk of being victims of trafficking.

Palabras clave: trata; explotación sexual comercial; Tlaxcala; construcción social; mujeres

Antecedentes

La trata de personas florece, el negocio mundial con la “mercancía humana” alcanza hoy dimensiones similares al tráfico de drogas y armas. La mayor parte de las víctimas son mujeres, niños y niñas; a quienes se explota en la industria del sexo o como mano de obra barata, también en matrimonios forzados, adopciones ilegales e incluso para la extracción de órganos. Los derechos humanos no cuentan en ese negocio. A diferencia de lo que sucede en Europa del Este y Asia, la trata de personas recibe poca atención en América Latina y el Caribe con grave déficit de información sobre la magnitud del problema. Por eso la importancia de fortalecer el conocimiento y la conciencia sobre la problemática, estableciendo redes de trabajo y estrategias de intervención.

¹ Maestro en Ciencias, Psicólogo clínico y sociólogo rural, Departamento de Sociología Rural de la Universidad Autónoma Chapingo. Líneas de investigación: estudios de género, prostitución, masculinidades y violencia contra las mujeres. ju_ma_90@yahoo.com.mx

Al iniciar el siglo XXI podemos observar que muchas cosas cambiaron en el mundo: se instaló en muchos países un modelo económico basado en la ideología neoliberal y que sacrificó derechos sociales en pro de la libertad de comercio de los países ricos, se dio inicio a una guerra religiosa que polariza al mundo en dos bandos: “el de los buenos” y “los malos”, lo que originó una férrea política de seguridad internacional que afecta a las minorías, y se produjo una revolución en el campo de las comunicaciones, lo que acortó las distancias entre grandes sectores de la población que pueden estar informados de lo que sucede al otro lado del mundo con solo sentarse frente a una computadora.

Pero hay cosas que no han cambiado: los países en desarrollo mantienen niveles altísimos de pobreza, su población no tiene acceso a educación ni a servicios de salud de calidad, las guerras internas y externas provocan grandes impactos en la población, la economía y el medio ambiente de muchos de ellos, y amplios sectores aún no ingresan a la era globalizada porque sólo tienen una misión al empezar el día: sobrevivir.

Una de las opciones que se presenta a este sector pobre de la población que no accedió a estudios o que teniéndolos no tiene oportunidades de empleo en su país, es migrar a otros países. El fenómeno de la migración no es nuevo, pero se ha intensificado debido a la globalización neoliberal que, a través de las empresas multinacionales, ha destruido la producción nacional, provocando que miles de mujeres y hombres salgan de sus lugares de origen en busca de una vida mejor.

Mientras que en las décadas de los 50 y 60 la migración era básicamente masculina, y las mujeres migraban como esposas, madres o hijas del hombre que partió antes que ellas y básicamente con el fin de la unidad familiar, ahora la situación ha cambiado. Estamos viviendo un fenómeno de feminización de las migraciones en el que las mujeres parten de su lugar de origen para desempeñar trabajos domésticos o como obreras en fábricas, como parte de la estrategia de supervivencia de su hogar, ya que muchas de ellas son jefas de familia y las ganancias que reciben son el sustento de sus hogares.

Pero peligros aún más graves se ciernen sobre estas mujeres, ya que muchas veces con el fin de salir de sus países por cualquier medio son víctimas de organizaciones internacionales dedicadas a la trata de mujeres y niñas, las que mediante engaños, las ayudan a migrar con fines de explotación sexual, esclavitud y trabajos forzados. La trata de personas es un fenómeno muy

antiguo que sólo desde las últimas dos décadas ha venido saliendo a la luz pública. En otras palabras, estamos frente a un problema viejo con un nombre nuevo.

De acuerdo con el “Protocolo de Palermo” (2000), la trata de personas es:

(...) la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra con fines de explotación.

Tomando como base este documento, en México se creó la “Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Persona y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos” (2012), en la que se especifican las acciones que se consideran como explotación:

- La esclavitud;
- La condición de siervo;
- La prostitución ajena u otras formas de explotación sexual;
- La explotación laboral;
- El trabajo o los servicios forzados;
- La mendicidad forzada;
- La utilización de personas menores de edad en actividades delictivas;
- El matrimonio forzado o servil;
- El tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos;
- La experimentación biomédica ilícita en seres humanos.

Los fines más comunes para las víctimas de trata son:

- La servidumbre por deudas: esta comienza cuando la gente busca un préstamo y acepta pagarlo con trabajo. Muchas veces, el ingreso a este tipo de trata es inconsciente, pues la víctima no espera que el número de horas que trabajará será desproporcional al respecto del préstamo que adquirió.

- La servidumbre involuntaria: las personas que son obligadas a trabajar en

contra de su voluntad, lo suelen hacer porque tienen miedo a escapar y a que, si no hacen el trabajo, serán castigados física o emocionalmente, o bien amenazadas atentando contra la vida de sus familiares. Muchas víctimas llegan a esta situación al intentar migrar a un país con más oportunidades. Esto les sucede, frecuentemente a mexicanos y centroamericanos que llegan a EUA. Los trabajos a los que acceden la mayoría, suelen consistir en actividades difíciles y peligrosas (United Nations Office on Drugs and Crime, 2012).

- La servidumbre doméstica: quienes sufren este tipo de trata suelen ser empleadas como sirvientas y nanas. Los traficantes suelen ofrecer mujeres, niñas y niños para realizar los trabajos domésticos. Dichas personas suelen vivir en casa de sus patrones, reciben un sueldo muy bajo y no tienen muchas libertades (salir, convivir con sus familias, etc.).

- La explotación sexual: en este caso, los traficantes obtienen una ganancia cada vez que la víctima es explotada. Sus víctimas suelen ser mujeres a las que forzan a dar placer a diferentes clientes (Ibídem).

A pesar de que la definición dada por la ONU es muy larga y poco clara en cuanto a términos como el *consentimiento* o las *prácticas análogas a la esclavitud*, dicha definición tiene la ventaja de resolver el pendiente de un siglo, al reunir todas las posibles conductas del delito de trata y enfatiza que toda persona – y no solamente las mujeres- pueden llegar a ser víctimas de trata.

Desde una postura crítica la feminista Helga Flamtermesky (2014) menciona que aunque la definición en el Protocolo de Palermo es un gran paso, todavía se debe avanzar más en complejizar todo lo que rodea al fenómeno puesto que “(...) la trata de personas es ‘esclavitud’. Concretamente la trata de personas hace referencia a antiguas y nuevas formas de esclavitud, donde se busca dominar, controlar, explotar y someter a las mujeres (p.389)”.

La trata de personas en México

La industria de la trata de personas se ha convertido en el tercer negocio ilegal más lucrativo del mundo (Centro de Derechos Humanos del Distrito Federal, 2010). Tanto es así que los mexicanos dedicados a esta actividad reportan ganancias de aproximadamente 10 000 millones de dólares

(Cota, 2013). Esto, evidentemente ha llamado la atención de la prensa internacional, que ha dado en llamar a Tenancingo, en el estado de Tlaxcala, “la capital de la trata de personas”. En dicha ciudad, cuatro de cada diez adolescentes aspiran a dedicarse a la trata de personas: desde los 12 años son captadas, primero como halconas, luego como sicarias o esclavas sexuales, y finalmente son asesinadas (Anónimo, 2013).

Según de Mauleón (2013), la mayoría de las sexoservidoras en México provienen de la trata de personas y, muchas veces, el modo de enganche no es por alguna vía violenta como el secuestro, sino por medio el engaño laboral o afectivo:

Lo que hacen es seducirlas, enamorarlas, entregarles falsas promesas de matrimonio, y convencerlas de que huyan con ellos a otra ciudad. Realizan verdaderas cacerías humanas en zonas marginadas del país: recorren colonias apartadas y rondan los mercados, las tiendas, las escuelas, los paraderos de autobuses, a la caza de jóvenes y adolescentes en estado de vulnerabilidad o de pobreza extrema. (Ibídem)

La mayoría de ellas son sometidas a proceso de violaciones sexuales y violencia física y mental antes de ser obligadas a prostituirse. Incluso pueden llegar a presentarlas socialmente como sus parejas una temporada y luego las dejan ir en un negocio viciado en el que se les determinan los lugares en donde puede estar: cafeterías, restaurantes, hoteles, etc., todos con un pacto de ayudar al padrote a no perder a su “esclava sexual”.

Actualmente es sabido que en México no sólo se trata personas con fines de explotación sexual. Es reconocido que otra de las dimensiones de la trata de personas es el trabajo forzado, ya sea a través de amenazas, enganches o promesas, la gente se ve obligada a desempeñar labores riesgosas o desagradables; esto muchas veces se logra aprovechándose de grupos vulnerables que pueden ser fácilmente explotados, como el caso de los indígenas: “El Instituto Nacional Indigenista ha señalado graves abusos, principalmente contra trabajadores indígenas, en el sector rural, en particular acusaciones presentadas en relación con una forma de reclutamiento coercitivo denominado enganche (International Labour Office, 2010)”.

La situación en México es además especialmente complicada porque es un país de origen, tránsito y destino: la mayoría de las personas que son esclavizadas en nuestro país vienen de

Centroamérica y Sudamérica y casi todos se encuentran en el mercado sexual debido a que en el país aún se practica el turismo sexual (U.S. Department of State, 2012: 247).

Desafortunadamente fue hasta 2011 que se comenzó a buscar de forma real, la persecución de este delito y por ende, los datos presentados en relación a esto no son muy fiables o están incompletos. Aun así, ese mismo año la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA) reportó haber identificado 89 víctimas y el Instituto Nacional de Migración (INM) 29 víctimas (Ibidem).

Para enfrentar esta situación México firmó el Protocolo de Palermo. En ese mismo año creó la Procuraduría Social de Atención a Víctimas de Delitos (PROVÍCTIMA) y en 2012 se publicó la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de la Trata de Personas.

La manera de enganchar a las víctimas es a partir de promesas falsas de amor o de trabajo que se convierten en secuestro, amenazas, daños físicos y psicológicos y explotación. Los principales clientes de estas víctimas son turistas y nacionales, sobre todo de la clase alta, ya sea para contratar servicios sexuales o trabajos forzados. Sin embargo, existe un alto índice de consumidores de clases menos adineradas, que casi en su totalidad promueven la trata de personas vía el consumo de sexo servicio.

De acuerdo con cifras del Departamento de Estado de Estados Unidos, más de 20 000 menores mexicanos son víctimas de tráfico sexual dentro del país cada año. Tan sólo en el año 2004, 13 000 niñas fueron explotadas sexualmente por personas de nacionalidad mexicana (Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, 2010). De la misma manera, la gran mayoría de los extranjeros que son víctimas de trata de personas en México provienen de países centroamericanos y sudamericanos, para posteriormente ser transportados a Estados Unidos o utilizados en México por un promedio de dos a cinco años para fines de explotación. No obstante, existe también una gran cantidad de hombres, niños y mujeres que son transportados a los Estados Unidos por las redes del crimen organizado con el fin de ser utilizados para explotación laboral en la agricultura y la industria. Ciudades fronterizas como Ciudad Juárez o Tijuana son focos rojos en donde se realizan este tipo de actividades con la complicidad de las autoridades (U.S. State Department, 2009).

Los factores más acuciantes a tomar en consideración para el combate a la trata de

personas son básicamente tres y que según el Instituto Belisario Domínguez (2010) no han sido desarrollados suficientemente en los estados de la república:

- *Bajos grados de democratización y altos niveles de corrupción.* La complicidad de servidores públicos o agentes del Estado en la trata de personas aumenta de manera exponencial el problema y disminuye las posibilidades de acción por parte de la sociedad civil.
- *Baja regulación civil en los procesos de gobierno.* Este punto tiene que ver con los mecanismos que permiten el control poblacional y el conocimiento de las actividades de la población por parte del Estado. Se estima que aproximadamente unos 25 000 niños y niñas menores de cinco años en los estados de Chiapas y Oaxaca no cuentan con acta de nacimiento. Esto los vulnera por completo ante cualquier tipo de ilícito.
- *Altos niveles de emigración.* México es un país con escasas oportunidades económicas para un gran número de sus habitantes, lo que los obliga a cruzar la frontera con Estados Unidos. Asimismo, México sirve como territorio de paso para grandes cantidades de migrantes de otros países.

El contenido simbólico e ideológico de la explotación sexual comercial: la sexualidad patriarcal

La globalización es un fenómeno de múltiples significaciones y presenta una diversidad de interpretaciones, siendo una de ellas el hecho de que existen varias globalizaciones: lo que resulta de un desdoblamiento natural de la profundización de la interdependencia internacional y deviene en un tema universal de interés global de la humanidad con enfoque de los derechos humanos; la que corresponde a una realidad, sobre todo económica, que profundiza los riesgos y las asimetrías entre los países ricos y los en desarrollo y que, por esa vía, se identifica con un mecanismo de mundialización de las culturas.

En este sentido, la explotación sexual comercial es una relación de mercantilización (explotación/dominación) y abuso (poder) del cuerpo de las mujeres (oferta) por explotadores sexuales (mercaderes) organizados en redes de comercialización local y global (mercado), y por consumidores de servicios sexuales pagados (demanda).

Así, cabe profundizar en un primer momento, como este mercado estimula el comercio de

mujeres para fines de explotación sexual comercial. Y en un segundo momento, establecer las relaciones que van emergiendo, con el objeto de revelar la cuestión de la violencia sexual y sus relaciones entre la esfera del ámbito privado y el ámbito público con fines lucrativos, lo que en nuestra opinión nos remite a un abanico de relaciones complejas y de múltiples determinaciones.

La lógica de la globalización del mercado se expresa, de un lado, por medio de las fuerzas globales y de otro, por medio de la reestructuración económica y las consecuencias sociales en los países centrales y periféricos de forma articulada: desempleo estructural, reducción salarial, crecientes disparidades y migraciones. Por último, se expresa a través de los cambios y el debilitamiento visible de las relaciones sindicales y de los sistemas de negociación y desenraizamiento de las actividades económico-industriales provocando profundas transformaciones en la base de la vida social.

Por otro lado, las y los feministas hemos usado básicamente el término patriarcado para referirnos a un sistema social caracterizado por la dominación masculina y la subordinación de las mujeres. La noción ha sido útil para entender el carácter estructural, no solo coyuntural, y la persistencia de las desigualdades y discriminaciones que afectan a las mujeres, así como para visualizar cómo esta estructura de dominación se despliega en todos los ámbitos de la vida. La idea del patriarcado nos permitió escudriñar e intentar comprender cómo, a pesar de las diferencias entre las culturas y del dinamismo de las sociedades humanas, existe un hilo conductor que da sentido al conjunto y que presiona para mantener a determinadas personas como un colectivo social subordinado por el solo hecho de ser mujeres o por su posición con relación a las configuraciones del sistema sexo-género.

A la luz del patriarcado, la dominación supone siempre una diferencia de poder que resta entidad y autonomía a quienes están bajo los supuestos oprimidos, mientras otorga, de manera tanto simbólica como material, capacidad de decisión, de disfrute de beneficios y, sobre todo, una posición híper valorada en el colectivo social a quienes se encuentran bajo los supuestos del ejercicio de la dominación. La existencia misma de un sistema de dominación se basa en el despojo (también material y simbólico) de las capacidades de quienes se oprime, en el desconocimiento del valor de los atributos e incluso en la apropiación de estos valores.

En el caso del patriarcado, las relaciones de dominación tienen un sentido, una razón central: la apropiación y el control de una capacidad que los hombres no tienen por sí mismo,

para la cual dependen de las mujeres, que es la capacidad reproductiva de la especie humana por vía de la gestación. Esta capacidad radica en el cuerpo de las mujeres y, a pesar de los avances en materia de tecnologías reproductivas, el útero femenino aún no tiene sustitutos. El dominio sobre la reproducción de las sociedades humanas requiere del control de la sexualidad femenina, es decir, del cuerpo de las mujeres, y tiene como trasfondo la necesidad de controlar, a la vez, la descendencia, así como las consecuencias económicas y políticas de la reproducción.

No podríamos entender al patriarcado si no lo vinculáramos con los procesos de afirmación política de grupos humanos (familias, tribus, clanes, ciudades, naciones y países) y con las dinámicas de expansión (o caída) territorial y cultural colonial e imperialista que han configurado nuestro mundo tal como hoy lo conocemos.

El intercambio y el tráfico de mujeres están en la base de todos estos procesos humanos y sociales en la historia y en los tiempos presentes. Es este intercambio el que ha dado origen y sentido a gran parte de las prácticas sociales relacionadas con las alianzas matrimoniales y la constitución de modelos familiares. Aspectos tales como el modo de transmisión de los apellidos, en general, afirman el modelo subyacente, también las leyes han ratificado y sancionado las premisas patriarcales para asegurar que el sistema no sea contestado de manera individual, y para que mantenga su estabilidad ante una eventual sublevación colectiva.

La trata y tráfico de mujeres con fines de explotación sexual se ubican en el extremo de los mecanismos que operan violentamente desde el sistema patriarcal para su sostén y reproducción. Se trata del modo de alimentación de una de las formas de esclavitud, que como ya se ha señalado, han repuntado en el mundo contemporáneo, la esclavitud sexual, llamativamente de manera paralela a los cambios de impacto mundial en la posición de las mujeres y en sus posibilidades de vivir una vida con autonomía plena. Pero, para entender su existencia, es necesario que analicemos los hilos conductores que las colocan en una historia, que es la historia de la dominación de las mujeres.

Por lo anterior, es necesario comenzar remarcando que el carácter sistémico de la dominación significa que sobrepasa la eventualidad de determinadas historias personales, para formar parte de un contexto que permea, da sentido y determina la posición de todas las personas que hacen al conjunto, incluso de quienes se rebelan ante sus premisas: un sistema de dominación impone hasta los límites al campo donde las batallas pueden darse y al tipo de batallas que deben

jugarse. La ruptura más radical de la dominación, entonces, representaría el cambio de configuración del sistema, el resquebrajamiento de sus límites, la reescritura de sus propias fronteras.

Es por esto que debemos hablar de las premisas patriarcales vinculadas con la sexualidad y la posición que de ella deriva para las mujeres en el sistema, pues ello podría permitir desarticular el sentido que adquiere la trata y el tráfico de mujeres para la explotación sexual en nuestras sociedades. Para concluir, tenemos que poner esto como el modo en que una sociedad basada en la explotación económica y en la comercialización de todos los aspectos de la vida, obviamente sacará ventajas de las múltiples formas de dominación para sostener y abonar la desigualdad de riquezas que privilegia a minorías en todo el planeta.

En este sentido, se denomina explotación al acto de obtener beneficio de algo o alguien. Más allá de las diversas variantes de sentido que el término reviste, lo cierto es que generalmente se encuentra relacionado al plano social y económico, en la medida en que se relaciona con la noción de valor, al modo en que este se obtiene o se pierde. Para nuestro interés, esta vez con un matiz peyorativo, es el de la explotación humana, en la que dadas las desiguales distribuciones de poder, una parte obtiene un beneficio intrínseco a costa de la otra parte que se encuentra oprimida o alienada.

La explotación sexual comprende diversas prácticas, tales como la prostitución forzada, ya sea en la calle o en burdeles, casas de masajes, a domicilio (*call girls*) o servicios de acompañamiento (*scorts*), table dance, pornografía adulta e infantil (incluyendo el abuso sexual de menores), turismo sexual, lenocinio, explotación sexual comercial infantil, pudiéndose llevar a cabo casi en cualquier sitio. Es preciso señalar que, de acuerdo con la normativa internacional, el término *explotación sexual* no incluye el ejercicio voluntario, absolutamente libre de la prostitución por personas mayores de edad (UNODC, 2005).

Dificultad para establecer las barreras entre trabajo sexual y explotación sexual comercial

Esta sección buscará analizar las razones por las que los contextos de prostitución, explotación sexual y trata sexual no son aparentemente fáciles de desligar a pesar de los esfuerzos legislativos e internacionales a la hora de buscar las diferencias. Y es que la industria del sexo:

(...) no discrimina ni hace diferencias entre ellas, sea cual sea su sexo, chicas jóvenes, mujeres adultas, mujeres o niñas prostituidas o mujeres y niñas víctimas de la trata. La industria del sexo no rechaza ninguna demanda de explotación que provenga de los clientes. Se asegura que sus necesidades siempre sean satisfechas. La industria del sexo es insensible ante los actos de violencia perpetrados contra las víctimas, o contra su salud. (O'Connor y Healy, 2006: 18)

De esta manera, “los intentos de separar la prostitución adulta de la prostitución infantil y la prostitución ‘forzada’ de la ‘voluntaria’, sólo son técnicas condenadas al fracaso. No existen ‘mercados’ separados de niños o de mujeres y niñas víctimas de la trata, ni existe ninguna forma de prostitución que no sea una explotación o un ataque a la dignidad y a la integridad de los seres humanos” (Kelly & Regan, citados en O'Connor y Healy, 2006: 18).

A esta misma conclusión llega el estudio realizado por la Federación de Mujeres Progresistas, quienes aseguran que la prostitución y la trata de mujeres con fines de explotación sexual son dos fenómenos estrechamente interrelacionados “que no pueden, ni deben desvincularse” (FMP, 2008: 39), siendo que “la demanda masculina de prostitución femenina” es la que “alimenta la trata de mujeres con fines de explotación sexual” (Ibídem: 48). De esa forma, “igual” que no se puede hablar de trata de mujeres sin hablar de prostitución, no se puede abordar este tema obviando la base en la que se asienta: una demanda masculina clara y masiva” (Bolaños, *et al*, 2003: 27-28).

Por su parte y como destaca Rodríguez, los lugares donde se encuentran mujeres objetos de trata y mujeres prostituidas localmente, a menudo son los mismos: prostíbulos, strip clubs, whiskerías y locales similares son generalmente el destino de los tratantes, siendo que,

(...) los daños que sufren las mujeres prostituidas y objeto de trata son idénticos: desorden de estrés postraumático, depresión severa, lesiones del sistema reproductivo, lesiones por agresiones sexuales y golpiza, y enfermedades de transmisión sexual, entre otras que han sido mencionadas. La demanda por prostitución y la demanda por mujeres objeto de trata es una y la misma demostrando la falacia de esta falsa división entre prostitución y trata con fines de explotación sexual. Son las mismas víctimas, en los mismos momentos y en

los mismos lugares. Los clientes de la industria del sexo explotan a las mujeres objeto de trata y las mujeres prostituidas de un modo intercambiable, con idéntico propósito. (2010: 21-22)

Con todo eso, “ser o estar prostituida significa en sí mismo ser explotada sexualmente, hecho que produce inevitablemente efectos devastadores en la salud física y mental de las mujeres y niñas (O’Connor y Healy, 2006: 14). En resumen:

La prostitución y la trata para fines sexuales son la misma catástrofe para los derechos humanos, ya sea en el aspecto local o global. Ambas son parte de un sistema de dominación basado en el género. (...) Ambas se aprovechan de las mujeres y niñas en situación vulnerable por pobreza, discriminación y violencia y las dejan traumatizadas, enfermas y empobrecidas. Ambas recompensan a los depredadores sexual y financieramente, fortaleciendo tanto la demanda como las operaciones criminales que aseguran la oferta. (Leidholdt, 2003: 22)

Dicho lo anterior podemos ahora recapitular todos los hallazgos encontrados. Por un lado, se observa que existen raíces comunes que detonan la entrada tanto a la prostitución como a la trata sexual. De otro lado, se ha visto que estos dos fenómenos van de la mano, son muy complejos y las diferenciaciones para el caso de nuestro trabajo son sólo con fines de practicidad. Derivado de ello, se han realizado declaraciones jurídicas que han tendido a hacer dichas diferenciaciones, no obstante, se ha verificado que las consecuencias sobre el cuerpo y la mente de las personas prostitutas y explotadas sexualmente son extremadamente similares. Por lo que para los objetivos de este escrito se seguirá una definición que establezca como trata con fines de explotación sexual comercial la obtención por una persona de cualquier ventaja financiera u otro beneficio procedente de la prostitución de otra persona.

Los contextos de la trata sexual no pueden ser comprendidos si no se abordan bajo el espectro de la complejidad que suponen. Así, es imprescindible contemplar la trata sexual, la prostitución y cualquier forma de explotación sexual como las urdimbres de un mismo telar (que deben ser tejidos para observar la imagen completa) y que al mismo tiempo, se entrelazan y

dependen unas de otras. Y es que a su vez, dichos contextos de trata sexual, prostitución y explotación sexual no pueden ser entendidos sin abordar las situaciones de origen que las fomentan, determinan y favorecen.

El fenómeno local: las comunidades del sur del estado de Tlaxcala

A nivel internacional, Tlaxcala es un estado conocido e identificado como foco rojo en un problema que cada vez cobra más fuerza, en detrimento de la vida de las mujeres (Hernández y Martínez; 2013). Lo anterior a pesar de que en actualización del Diagnóstico sobre la Situación de la Trata de Personas en México, publicado en septiembre de 2016, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) menciona que las entidades federativas con mayor número de averiguaciones previas por trata de personas son Puebla, con 375; Chiapas, 315; Ciudad de México, 113; Oaxaca, 118; y empatados Baja California y Estado de México, con 95.

Tlaxcala no repunta en ninguna de las cifras oficiales y nacionales por trata de personas o delitos vinculados. Aunque estadísticas del Centro Fray Julián Garcés indican que de 2011 a mayo de 2016 hubo 200 denuncias por trata de personas. De esto, el mismo centro dice que de las 200 denuncias 139, es decir, 7 de cada diez, quedaron sólo como actas circunstanciadas y por tanto no se siguió investigando, lo cual desincentiva la denuncia.

Aunado a esta situación y en el caso particular de comunidades como Tenancingo o San Pablo del Monte hay autoridades municipales vinculadas con la trata de mujeres, lo que ha generado que en las comunidades las personas no puedan pedir apoyo a las autoridades municipales cuando conocen casos de trata o lugares de explotación. A su vez, la naturalización de ciertas prácticas socioculturales (como sería el lenocinio) que propician el delito de trata de personas también posibilitaría la contribución al subregistro de este fenómeno delictivo (Centro Fray Julián Garcés; 2016).

En esta dirección, el papel que el Estado desempeña mediante sus pobres acciones legislativas y en materia de política pública, han coadyuvado a la generación de condiciones y un contexto adverso y de violencia extrema hacia las mujeres. Por eso, la violencia que se ha generado en contra de las mujeres es un rasgo inherente al sistema. La trata de mujeres con fines de explotación sexual es una de sus máximas expresiones, en donde el capitalismo y la mercantilización del sexo, aunado al orden patriarcal, han hecho de esta actividad una de las

prácticas más aberrantes en contra de la humanidad de las mujeres que son esclavizadas para tal fin.

Desde esta preocupación, entonces ¿Cuáles son las causas y efectos del problema de trata de mujeres y su subsecuente explotación sexual comercial en las comunidades donde se ejerce?, ¿Qué factores, prácticas o costumbres de dichas comunidades son agentes causales de la apropiación del cuerpo femenino y la explotación sexual comercial una de sus manifestaciones?, ¿Qué problemática o situaciones específicas padecen las mujeres explotadas sexualmente en relación a su género?, ¿Cuáles son las percepciones de las personas de las comunidades en relación a los tratantes y el problema de trata? Y ¿Qué repercusiones sociales conllevan los negocios de trata y explotación sexual de mujeres en la zona de estudio?

Lo anterior con la única intención de demostrar que en dichas comunidades del sur del estado de Tlaxcala este proceso se inserta con sus propias formas. Es decir, hacer notar que los habitantes de dichas localidades han hecho de dicho fenómeno una construcción social específica la cual es vista como no como una actividad ilícita sino más bien una actividad económica de subsistencia. Por un lado, como un proceso económico y productivo que propicia el enriquecimiento ante la crisis, favoreciendo a dichas comunidades, particularmente con base en la reproducción social de redes familiares que se dedican a la explotación sexual; en tanto que a la vez se inserta en un entramado cultural y simbólico que construye un rol para el hombre como captador y distribuidor de las mujeres hacia otras zonas del país, y otro para las mujeres como las alienadas a un sistema de dominación y explotación.

Finalmente, la justificación que dio hincapié a la presente investigación es que de acuerdo con Techalotzi, Sosa y Romero (2010), el lenon en Tlaxcala usa diferentes tipos de violencia, como la física, psicológica y económica para captar y explotar a las mujeres. No obstante, son las sutilezas en el uso de la violencia psicológica y económica lo que destaca en los padrotes tlaxcaltecas. Se apoyan en la seducción para enamorar a las mujeres a base de fraudes y engaños ya que toman provecho de la cultura de género y de los roles tradicionales que desde ésta se promueven.

Montiel (2009) realiza una profunda etnografía con los padrotes en dicho estado, con el interés de conocer la manera en que se inician en el oficio y su modo de operar una vez que se han insertado en ese delito (para ellos “oficio”). El autor entiende las prácticas de los padrotes

como un oficio aprendido que ejercen sobre el cuerpo y la subjetividad de las mujeres. Una de las formas con las que reclutan a las mujeres es a través de una práctica cultural común en Mesoamérica, “el robo de la novia”. Tradicionalmente esto consiste en que el novio, con el consentimiento de la novia, vaya a casa de ella y los dos se vayan sin avisarle a los padres de ella. Llegan a casa del novio donde son escondidos por el resto de la familia de él, de la familia de la novia. Ahí, los padres del novio les preparan una habitación donde puedan tener relaciones sexuales y, al día siguiente, el novio, en compañía del padre o de otro varón de la familia, acuden con la familia de la novia para avisar que han empezado una vida conyugal.

De acuerdo con Montiel, lo anterior es una práctica a través de la cual los padrotes de Tlaxcala han conseguido mujeres para “trabajarlas”, práctica que el autor ha denominado “fuga consensuada”. Para ello, deben de pasar por una etapa de noviazgo, usando estrategias antes ya descritas como la del amor. De igual manera, los propios padrotes nombran a su estrategia “saber moverse”, es decir, manejar el arte de la seducción y conocer bien las prácticas culturales de su región. Sin embargo, también se da el robo “por la mala” que sucede cuando la novia no tiene interés en fugarse con el novio.

Por eso Montiel asegura que la trata de mujeres con fines de explotación sexual, de la manera en que sucede en el estado de Tlaxcala es una forma de expresión de los privilegios patriarcales conforme a los intereses masculinos. Las mujeres son mercancía con fines de satisfacción de los deseos sexuales de los hombres, situación que les coloca con mayor facilidad como blanco de violencia. El que los padrotes se refieran a las mujeres que explotan como “negocio” y usen los términos “chamba” u “oficio” para hacer referencia al delito de explotarlas, da cuenta de la cosificación de la cual estas mujeres son objeto.

El trabajo etnográfico hecho por Oscar Montiel (2009) es destacable, no obstante, no está de más decir que las conclusiones a las que llega no son exclusivas de la manera en que los padrotes trabajan en el estado de Tlaxcala, si bien la región presenta ciertas especificidades, a nivel global la cosificación y mercantilización de las mujeres como lo han mostrado los trabajos revisados, responde a las exigencias de un mismo “mercado de mujeres” y a las imposiciones del sistema patriarcal.

Bibliografía

- Anónimo (2013). 'Los cárteles ganan 10 mdd con la trata de mujeres; menores mexicanos entran al negocio de padrotear'. En *Sin embargo*. Julio 5. México. pp.5-25.
- Bolaños Naranjo, Alicia (2003). La prostitución desde una perspectiva de los derechos humanos. Médicos del Mundo. España.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2012). Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos. México.
- Centro "Fray Julián Garcés" Derechos humanos y desarrollo local A.C. (2016). Trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual en el estado de Tlaxcala: Análisis de la situación actual y la inacción gubernamental. México.
- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF, 2010). 'Trata el tercer negocio ilícito más rentable del mundo' En *Boletín de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal*. 14 de diciembre. Pp. 18-36.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH, 2016). *Diagnóstico sobre la trata de personas en México*. México.
- Cota, Isabella (2013). 'Central america's drug cartels turn their attention to trafficking people' En *The Guardian* 4 de julio. USA.
- De Mauleón, Héctor (2013). 'Esclavas de la calle Sullivan'. En *Nexos*. 1º de julio. México. pp.28-46.
- Federación de Mujeres Progresistas (FMP, 2008). *Trata de mujeres con fines de explotación sexual en España*. FMP. España.
- Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA, 2011). *Reporte sobre tráfico y trata de personas*. Procuraduría General de la República. México.
- Flamtermesky, Helga (2014). 'Mujer frontera. Experiencia de investigación acción participativa feminista (IAPF) con mujeres víctimas de la trata de personas'. En *Athenea Digital*. Diciembre. España. Pp. 389-400.
- Hernández G, Regina I. y María E, Martínez de Ita (2013). 'La trata de mujeres con fines de explotación sexual como expresión de violencia en el capitalismo patriarcal'. En:

TECSISTECATL, Revista electrónica de ciencias sociales. Vol.4. N°15, diciembre de 2013, pp.1-16.

Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República (2010). *La trata de personas en México. Dirección General de Estudios Legislativos.* México.

International Labour Office (2010). *Human trafficking and forced labour exploitation: Guidance for legislation and law enforcement.* London.

Leidholdt, Dorche (2003). 'Prostitution and trafficking in women: and intimate relationship'. En *Journal of trauma practice. The Haworth Maltreatment & Trauma Press.* New York. Pp.190-210.

Montiel Torres, Oscar (2009). *Trata de personas: padrotes, iniciación y modus operandi.* Instituto Nacional de las Mujeres. México.

O'Connor, M y Healy, G (2006). *Los vínculos de unión entre la prostitución y la trata de seres humanos con fines de explotación sexual: Guía informativa.* Coalición contra el tráfico de mujeres y Lobby Europeo de Mujeres. España.

Rodríguez, M (2010). 'Tramas de la prostitución y la trata con fines de explotación sexual'. *Documento de trabajo 84.* Centro Interdisciplinario para el Estudio de Políticas Públicas. Argentina.

Techalotzi, Gustavo, Sosa, Rosa, et al. (2010). *Factores socioculturales que llevan a la subordinación de la mujer ante el lenón.* Tesis de Licenciatura en Antropología Social. Universidad Autónoma de Tlaxcala. México.

United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC, 2000). *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.* Palermo.

(UNODC, 2005). *Global Report on Trafficking in Persons in 2005.* United Nations. New York

(UNODC, 2012). *Global Report on Trafficking in Persons in 2012.* United Nations. New York.

U.S. Department of State (2009). *Trafficking persons report 2009.* USA.

_____ (2012). *Trafficking persons report 2012*. USA.